



RESOLUCIÓN CS Nº 081/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2020

Expediente Nº 2.509/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renunciaciones por parte de los señores Consejeros Superiores, y

CONSIDERANDO.

Que la Lic. Mariana VALDEZ, Consejera Superior por el Estamento de Auxiliares de la Docencia de la Facultad de Humanidades, interpone formal pedido de licencia en tal carácter, invocando razones particulares.

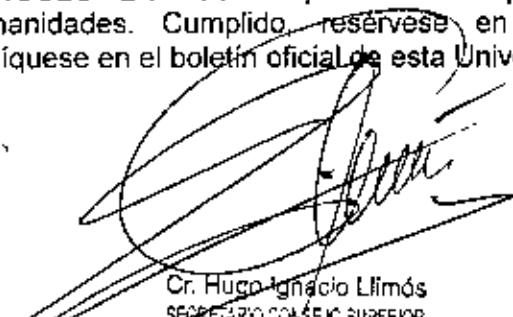
Por ello, atento al tratamiento en asuntos entrados y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 25 de junio de 2020)

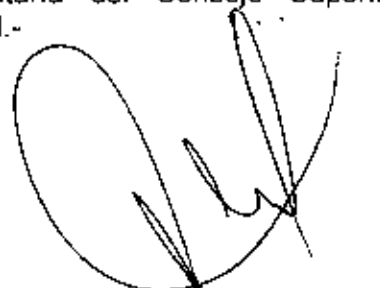
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia a la Lic. Mariana VALDEZ, en su carácter de Consejera Superior por el Estamento de Auxiliares de la Docencia de la Facultad de Humanidades, a partir del día de la fecha y hasta nueva disposición

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a Lic. Mariana VALDEZ y Facultad de Humanidades. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta